

## REPÚBLICA DE PANAMÁ

# NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO

PROVINCIA DE PANAMÁ

Lic. Juan Jose Ferrán Tejedor

NOTARIO

Edificio Plaza Obarrio Oficina 188 Ave. Simuel Lewis Urb. Obați în partadui 1819-11164

. Doráde

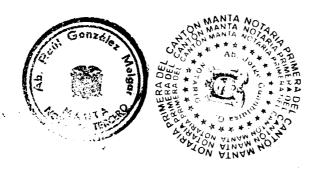
Tels.: 264-6270 264-3676 213-8028 Fax: 264-3506 Celular: 6616-9076

COPIA 11,319 5 octubre 2009

ESCRITURA N° DE DE DE

## POR LA CUAL:

La sociedad denominada ZERRING TRADE INTERNATIONAL CORP., Otorga Poder General con Representación a favor del señor ONOFRE DE GENNIA ARTEAGA, y se protocoliza Acta de la Reunión de se Junta de Accionistas, celebrada el día cinco (5) del mes de Octubre del año dos mil nueve (2009).



DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en ......fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta

Ab. Jorgo Suanolulia S Notario Páblico Primero Manta - Ecuador



## NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO ONCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE	
(11,319)	
POR LA CUAL la sociedad ZERRING TRADE INTERNATIONAL CORP. otorga Poder General a	
avor del señor ONOFRE DE GENNA ARTEAGA, y se protocoliza Acta de la Reunión de su JUNTA	
DE ACCIONISTAS, celebrada el día cinco (5) del mes de octubre del año dos mil nueve (2009)	
Panamá, 5 de octubre de 2009	
En la Ciudad de Panama, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo	
ombre, a lus cinco (5) días del mas de octubre del año dos mil nueve (2009), ante mí,	
ICENCIADO JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá,	
con Córtula Número nueve- noventa y cuatro- ciento cinco (9-94-105), comparació personalmente	
YIXA YARELIS GUEVARA, mujer, panameña, mayor de edad, casada, vecina de esta cludad,	
portadorn de la cédula de identidad personal número cédula de identidad personal número nueve-	
setecimitos seis-seiscientos siete (9-706-607), persona a quien conozco y quien actúa en nombre	
representación de la sociedad ZERRING TRADE INTERNATIONAL CORP., debidamente inscrita	
a In Fighra seis dos ginco nueve ocho cero (625980), Documento uno tres ocho nueve nueve dos	
cero (1.3/8/920), de la Sección de Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para	
este acto, según consta en el Acta de la reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha	
socilediкi, celebrada el día cinco (5) del mes de octubre del año dos mil nueve (2009), que se	
protocoliza al final de este mismo instrumento, y me pidió que extendiera la presente Escritura	
Publicn, pura hacer constar, como en efecto lo hago, lo siguiente:	
PRIMERO Que otorga PODER GENERAL tan amplio y suficiente como estime conveniente, a	
favor dol neftor ONOFRE DE GENNA ARTEAGA, varón, mayor de edad, soltero, Ecuatoriano,	
portador de la cédula de identidad personal ecuatoriana número uno tres cero uno dos cero cinco	
сето seile neis (1301205066), y con domicilio en Manta, Ecuador, para que actuando de manera	
individual, en nombre y representación de ZERRING TRADE INTERNATIONALOGORSE TE	cedentes
cunicum parte del mundo, con facultades para que obre a nómbre y propiento de soutimes, a	nversos,
cuniquier acto, transaccion contrato o negocio, sean éstos de naturaleza ciwiyetificia, mercanik o de originales, Manta	170 20V
cumquier otm class y ante cualquier tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas, públicas,	Ø
privadas o mistas SECUNDO: Engaspecial, pero sin limitar lo anterior, se contrele	oluisa S
GENERAL DE GENNA ARTEAGA de generales carrier BANDES Manta Ecua	dor dor

descritas, para que actuando individualmente en cualquier parte del mundo y ante las mismas personas, para lo siguiente: Uno: Para vender, permutar o traspasar a cualquier título oneroso bienes muebles o inmuebles del mandante; Dos: Para comprar o adquirir por el mandante y a cualquier título bienes muebles o inmuebles; <u>Tres:</u> Arrendar, dar en depósito bienes del mandante o constituir cualesquier limitación del dominio sobre los mismos; <u>Cuatro:</u> Para hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes del mandante; Cinco: Contraer préstamos y otras obligaciones; Seis: Otorgar fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por el mandante; Siete: Dar en préstamo dinero del mandante y aceptar a favor de éste hipotecas, prendas, fianzas y cualesquiera otra clase de garantías; Ocho: Celebrar toda clase de contratos por el mandante, sean estos nominados o no, estando facultado para convenir y modificar toda clase de pactos o estipulaciones, ya sean de su esencia, de su naturaleza o meramente accidentales: para fijar precios, rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes, intereses, indemnizaciones, plazos, condiciones, deberes, atribuciones, épocas y formas de pago y de entrega, individualizar bienes, fijar cabidas y deslindes; cobrar, percibir, entregar, pactar solidaridad o indivisibilidad, tanto activa como pasiva, esto es, constituir al mandante en codeudora solidaria, constituirlo en fiadora, convenir clausulas penales y/o multas a favor o en contra del mandante, aceptar u otorgar toda clase de cauciones, sean reales o personales, incluso respecto de obligaciones de terceros, y toda climo de garantías, a favor o en contra del mandante, pactar prohibiciones de enajenar y/o gravar poner término o solicitar la terminación de los contratos, exigir rendiciones de cuentas, aprobatios u objetarlas y, en general, ejercer todos los derechos y las acciones que competan al mandante; Nueve: Para administrar bienes o negocios del mandante; Diez: Cobrar y percibir dineros que se adeuden al mandante y otorgar recibos y otros descargos a terceros; Once: Nombrar y dealitua empleados y asignarles funciones; Doce: Comprar, vender, administrár y celebrar toda clase de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones tonos y strutos participaciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones tonos y attitudos participaciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones tonos y attitudos participaciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones tonos y attitudos participaciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones tonos y attitudos participaciones de la contrato del contrato de la contrato del contrato de la contrato del contrato de la contrato de la contrato de la contrato del contrato de la contrato de públicos; Trece: Girar, acaptar, endosar o protestar toda clase optiones utiles, an utiles, an utiles, an utiles, an utiles, an utiles, and utiles, an Representar al mandante ante bancos nacionales o extrarit**ever sos sen**mas altras face originales. Manta darles instrucciones, cometerles comisiones de confianza, abrir cuentas corrientes bancarius de crédito vo deposito y cuentas de ahorro; depositar, girar y sobregirar ne officials sueltos: y carrarias, todo ello en moneda nacional o extranjer; arretta da ligieta for lini los Manta - Ecuador de la cualquiera otra operación celebrada con bun-



#### NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

bos; centratar préstamos, sea como créditos en cuenta corriente, créditos simples, créditos documentarios, créditos en cuentas especiales, avances contra aceptación, líneas de crédito, sea en cualquiera otra forma; suscribir todo tipo de contratos bancarios; arrendar cajas de seguridad, abrirlas, cerrarlas y poner término a su arrendamiento; colocar o retirar dinero o valores, en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia o garantía, y cancelar los certificados respectivos; proctuar operaciones de cambio; tomar boletas de garantia; y, en general, efectuar toda clase de pperaciones bancarias, en moneda nacional o extranjera; Quince: Aceptar estados o liquidaciones e dichas cuentas, dar qualesquiera instrucciones sobre las mismas o convenir cualquier transacción pon relación a las cuentas bancarias; <u>Dieciséis:</u> Convenir con bancos, instituciones financieras o de procitos sobre lineas de sobregiro, de adelanto o cualquier clase de créditos, con o sin garantías; <u>Discisiete:</u> Inscribir propiedad industrial, intelectual, nombres comerciales, marcas comerciales y modelos industriales; patentar inventos; deducir oposiciones o solicitar nulidades; y, en general, efoctuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en relación con esta materia; <u>Dieciocho:</u> Retirar de las oficinas de correos, telégrafos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marltimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encamiendas, mercaderlas, piezas postales, etcétera, signadas o dirigidas a la sociedad; firmar la porrespondencia de la sociedad; <u>Diectriueve:</u> Representar al mandante y con iguales poderes, como lmandaterio en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en lpue el mundente sea miembro, tenga participación o sea dueño de acciones; <u>Velnte:</u> Representar al mendanto y con iguales poderes, como mandatario o sustituirlo en cualquier junta directiva o administrutiva o reunión de administradores en la que el mandante sea director o administrador; <u>Volntlyny;</u> Sustituir al mandante en cualquier poder o facultad otorgado a éste y siempre que ello no sen prohibido; <u>Velintidos:</u> Constituir o fundar sociedades o personas juridicas en nombre del mandante, suscriblendo o pagando acciones o participaciones en las mismas; Veintitrés: Transigir y compromiser por el mandante; <u>Veinticuatro</u>: Comparecer por el mandado y totas casa as prededentes copias fotostaticas en uicids o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdiccido es cualquier autoridad es cualquier delegar, lutal o parcialmente கிரியின்றது así como revocar o aceptar la renuncia, en cualquie mornento, de las delegaçiones 🔭 sustituelmes que otorgare, siendo sus portes Notario Publico Primero Manta - Ecuador

poder, siempre que el mismo no sea expresamente revocado por el poderdante o renunciado por
el apoderado
El suscrito Notario hace constar que la presente Escritura Pública ha sido preparada en time a
minuta debidamente presentada y refrendada por la Licenciada GISELLE MELHADO, imije,
panameña, mayor de edad, soltera, abogada, vecina de esta ciudad, portadora de la cédida do
identidad personal número Ocho-cuatrocientos sesenta y dos-ochenta y cuatro (8-462-84), do la
firma de abogados MELHADO & WEBSTER
Además, el suscrito Notario hace constar que el compareciente presentó para su protocolización
en Escritura Pública, copia del Acta de una reunión de la JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha
sociedad, celebrada el día cirico (5) del mes de octubre del año dos mil nueve (2009)
Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados!-
Leida como le fue en presencia de los testigos instrumentales, BELKIS DE IVALDI con cédula de
identidad personal número ocho-ciento sesenta y dos mil ochocientos siefe (8-162-1807) e IRIS
IVONNE QUINTERO GARCIA , con cédula de identidad personal número ocho- trescientos siete –
ciento setenta y tres (8-307-173), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y
son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la
firman para constancia, por ante mi, el Notario que doy fe
ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO ONCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE
(11,319)
(Fdos.) YIXA YARELIS GUEVARA BELKIS DE IVALDI IRIS IVONNE QUINTERO GARCIA
LICENCIADO JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá
COPIA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE ZERRING TRADE
INTERNATIONAL CORP. CELEBRADA EL DÍA CINCO (5) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL NUEVE (2009)
Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día cinco (5) del mes de octubre del año dos mil nuevo
(2009), se reunió en las oficinas de la firma profesioned de la compassión de la firma profesioned de la compassión de la firma profesioned de la firm
ubicadas en Avenida Balboa y calle cuarenta (40), P.H. Balboa per de la cuarenta (40)
número sieta dition APA Ciudad de Panamá, República
ZERRING TRADE INTERNATIONAL CORPPresidio la reunion la senore IRIS WONNE
QUINTERS GARCIA Vactua como Secretaria la señora VIII ANTINA COMPANIA COMPA
Manta - Ecuador

### REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL

Spilling !



## NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

tuluires de dichos cargos y por designación de los Accionistas,---Estaban presentes o epresentadas la totalidad de las acciones emitidas, pagadas y en circulación, mediante poder torgado para tal fin por los accionistas.--La Secretaria informó a la Presidente que habla quorum que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al erecho de ser citados previamente.---La Presidenta declaró la reunión abierta e informó que el bijeto de la reunión era el de discutir las ventajas de designar a un apoderado general para la sociedad para facilitar las operaciones de la misma.--Después de escuchadas las explicaciones que bre el particular adelantó la Presidente y en atención a moción debidamente presentada y ecundada, se aprobó por unanimidad lo siguiente:---"RESUELVESE:---PRIMERO: Facultar a la eñora YIXA YARELIS GUEVARA, Secretaria de la Sociedad, para que otorgue PODER GENERAL, tan amplio y suficiente como estime conveniente, a favor del señor ONOFRE DE GENNA ARTEAGA, varón, mayor de edad, soltero, Ecuatoriano, portador de la cédula de dentidad personal ecuatoriana número uno tres cero uno dos cero cinco cero seis seis 130 (205066), y con domicilio en Manta, Ecuador.---SEGUNDO: Autorizar a la señora YIXA YARELIS GUEVARA, para que comparezca ante Notario Público a protocolizar en Escritura Pública la presente acta."---No habiendo otro asunto que discutir la Presidente declaró cerrada la esión a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del mismo día.--(Fdo.) Iris Ivonne Quintero García---MF(In) Yixa Yarelis Guevara, La Presidente, La Secretaria,—Quienes suscribimos, IRIS IVONNE IQUINTERO GARCIA y YIXA YARELIS GUEVARA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad ZERRING TRADE INTERNATIONAL CORP.---CERTIFICAMOS:----Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e Integra del Acta de la reunión de a JUNTA DE ACCIONISTAS de dicha sociedad celebrada el día cinco (5) del mes de octubre del año dos mil nueve (2009) en la cual se encontraban presentes o debidamente representadas la 5) dias del mes de octubre del ape dos mil que ve (2009)

B. Jorgo Subnoluisa ( Notario Publico Primero Manta - Ecuador





Convention de la transmission de la receptación de la la contraction de la contraction del la contraction de la contraction de la contraction del la contraction de la contrac

1 Pala PARAMA

El presention des la

d has destant of the

3 getter reference

ेम् स्टब्स्ट व स्टब्स्ट्रियो (

M & M.1 500a

S MH Paylor -

Too cuivicale : 8 Bajo el pómero

9 Selfoltimbre 1075



to the Xorosa que lategran este Testimonio de Eseritura

anverses come on the many on the sale

a sus respective unities of mercentaries y devicable and the first mercentaries y devicable and the first mercentaries of the second se

the khono is & D

Ab. Raul Yonzales Melow



DOY FE: Que las precedente copias fotostáticas en reversos son iguales a sus originales, Manta 22 Amero 22

36. Jorge Sijanolusa S Notario Público Primero Manta - Ecuador